

CIRCULAR No 0010 2022

**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**PARA: DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**ASUNTO: PROCESO DE ENCARGO No 1.**

**FECHA: 14/03/2022**

Cordial Saludo,

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Resolución No 0221 de 08 de febrero de 2022, se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas y temporales en los cargos de coordinador y rector de establecimientos educativos.

La convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el Manual de Funciones establecido mediante Resolución No 15683 del 01 de agosto de 2016 y adicionado mediante Resolución 000253 del 15 de enero del 2019.

**A. CARGOS A PROVEER**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO DE VACANTE	CARGO
PONEDERA	IE COMERCIAL DE PONEDERA	DEFINITIVA	COORDINADOR
PONEDERA	IE TEC AGROP DE PUERTO GIRALDO	DEFINITIVA	COORDINADOR
GALAPA	IE ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA	TEMPORAL	COORDINADOR
BARANOA	IE TEC AGROP DE CAMPECHE	DEFINITIVA	COORDINADOR
BARANOA	IE TEC AGROP DE CAMPECHE	DEFINITIVA	COORDINADOR
SABANALARGA	IE ANTONIA SANTOS DE MOLINERO	DEFINITIVA	COORDINADOR

**B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**

- Educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el **empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:**
  - Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
  - Encargo de director rural: docente.
  - Encargo de coordinador: docente.
- El educador que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto-ley 1278 de 2002.

**C. INSCRIPCIONES**

Para el proceso de inscripción se deberá radicar ante la oficina atención al ciudadano de forma virtual en los plazos establecidos en la presente circular, los siguientes documentos:

- Carta de Postulación: debe indicar el cargo al cual aspira participar dentro de la convocatoria de encargos, solo se puede aspirar a un cargo por convocatoria.

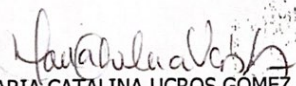


2. Hoja de vida en el Formato Único de Hoja de Vida SIGEP, no se acepta formato simple. La hoja de vida debe tener los soportes correspondientes.

**D. CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha
1. Publicación de la convocatoria	14 de marzo de 2022
2. Inscripciones	17 al 18 de marzo de 2022

Atentamente,

  
MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas, Subsecretario Administrativo y Financiero.  
Proyectó: Sofía Herrera Moreno, Profesional Universitario 